EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, SIENDO EL DIA 19 (DIECINUEVE) DE FEBRERO DE 2016 (DOS MIL DIESISEIS), ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL DEL PRESENTE FIRMAN, COMPARECIÓ POR UNA PARTE **EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C. C. **LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO, LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA, LIC. CARLOS JARAMILLO GOMEZ Y L. I. SANDRA DEYANIRA TOVAR LOPEZ,** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y TESORERA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **EL DONANTE** Y POR LA OTRA **EL PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE EN GUADALAJARA, A. C., UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA,** REPRESENTADO POR EL **LIC. RAÚL PADILLA LÓPEZ,** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y APODERADO GENERAL JUIDICAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE LE DESIGNARÁ COMO **EL DONATARIO** QUIENES MANIFIESTAN TENER LA VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE DONACIÓN EN EFECTIVO** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DECLARA **EL DONANTE** QUE:

a) Ser un nivel de gobierno conforme a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 73 de la Constitución Política de Jalisco y 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, está investido de personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a la Ley.
b) El Honorable Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria verificada el 22 de enero del 2016 dos mil dieciséis, punto de acuerdo 020/2016, acordó por mayoría de votos la participación del Municipio como donador del Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C. Universidad de Guadalajara, para que organice el *Festival Internacional de Cine en Guadalajara en su edición 31* a celebrarse del 4 al 13 de marzo del año en curso, con el objeto de coadyuvar a la promoción de la cultura.
c) Los recursos económicos aportados por el donante proceden de la Partida Presupuestal 4450, denominada, Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro, del Presupuesto de Egresos Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el ejercicio fiscal del año 2016 dos mil dieciséis, amparada por el documento que se anexa al presente instrumento, consistente en la validación presupuestal con número de autorización **PA 204/2015** suscrita por la Dirección de Finanzas de fecha 19 de Febrero de 2016.
d) Los funcionarios que a este acto comparecen, se encuentran debidamente facultados para suscribir el presente instrumento, en términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.
e) Sus representantes cuentan con facultades para celebrar el presente instrumento de conformidad a las leyes mencionadas en el inciso a).
f) Señala como domicilio el ubicada en calle Higuera No. 70 Colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C.P. 45640, Registro Federal de Contribuyente **MTZ850101889**.

II.- DECLARA **EL DONATARIO** QUE:

a) Esta constituida debida y legalmente a las leyes mexicanas, bajo la figura jurídica de Asociación Civil, denominada **PATRONATO DE LA MUESTRA DE CINE MEXICANO EN GUADALAJARA, ASOCIACIÓN CIVIL, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA,** la cual se constituyó mediante Escritura Pública número 22,207 veintidós mil doscientos siete, de fecha 29 veintinueve de febrero de 1996 mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fe pública del Licenciado Adalberto Ortega Solís, Notario Público número 20 veinte de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco bajo documento 9, folios del 70 al 83 del libro 143 de la Sección Quinta, según se desprende de la copia de la referida Escritura Pública, dejándola en el expediente conformada para la elaboración del presente Contrato de Donación.
b) Mediante Escritura Pública número 26,689 veintiséis mil seiscientos ochenta y nueve, de fecha 30 treinta de marzo de 2005 dos mil cinco, pasada ante la fe pública del

Licenciado Adalberto Ortega Solís, Notario Público número 20 veinte de Guadalajara, Jalisco. La Asociación Civil **PATRONATO DE LA MUESTRA DE CINE MEXICANO EN GUADALAJARA, ASOCIACIÓN CIVIL, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA,** realizó un cambio de denominación quedando como **PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE EN GUADALAJARA, ASOCIACIÓN CIVIL, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA,** inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del comercio bajo documento 21, folio del 167 al 183, libro 46, Sección Personas Jurídicas, según se desprende de la copia de la referida Escritura Pública dejándola en el expediente conformado para la elaboración del presente Contrato de Donación.

c) Se encuentra debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tal y como se acredita con la copia de la cédula de identificación fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes número **PFI1960305969** expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

d) El **C. RAÚL PADILLA LÓPEZ,** quien se identifica con copia de la credencial de elector, con número de folio 0757072287162 expedida por el Instituto Federal Electoral acude en representación del **PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE EN GUADALAJARA, ASOCIACIÓN CIVIL, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA,** quien está debidamente facultado para suscribir el presente acto jurídico, en virtud de ser el Presidente y tener Poder General para Pleitos y cobranzas, Actos de Administración y de Dominio, con facultades para suscribir títulos de crédito, abrir y cerrar cuentas bancarias y otorgar y revocar poderes generales y especiales, tal como se acredita con las copias de la Escritura Pública Número 46,812 cuarenta y seis mil ochocientos doce, de fecha 19 diecinueve de junio de año 2013 dos mil trece pasada ante la fe pública del Licenciado Adalberto Ortega Solís, Notario Público número 20 veinte de Guadalajara Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco en libro 143, sección 5, oficina 1 documento 9, folio electrónico 2983 y quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dicho poder, a la fecha no le ha sido revocado.

e) Señala como domicilio fiscal el inmueble ubicado en Av. Alemania No. 1370. Colonia Moderna, C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco.

f) En virtud de lo anterior, las partes se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y están conformes de celebrar el presente contrato, el cual sujetan a las siguientes obligaciones, condiciones y términos que señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL DONANTE y **EL DONATARIO** convienen en que el objeto del presente contrato, es que el primero entregue al segundo una cantidad en efectivo por concepto de **DONACIÓN,** que será empleada en la organización del *Festival Internacional de Cine en Guadalajara* en su edición 31 a celebrarse del 4 al 13 de marzo del año en curso.

SEGUNDA.- EL DONANTE dona a **EL DONATARIO** la cantidad de: **$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),** que será pagada en dos parcialidades de la siguiente manera previa entrega de los correspondientes recibos de donación:

1era. $250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el lunes 29 de febrero de 2016.

2da. $250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el miércoles 29 de marzo de 2016.

TERCERA.- Manifiestan las partes estar de acuerdo en la expedición y recepción del recibo deducible de impuestos fiscales.

CUARTA.- Señala **EL DONATARIO** que otorga a **EL DONANTE** en agradecimiento al apoyo recibido, los beneficios de publicidad que a continuación se citan:

BENEFICIOS

Patrocinador exclusivo de alguna fiesta o sección	**Si**
Logotipo en Media Wall de inauguración y clausura	**Si**
Logotipo en Media Wall de 6 galas de beneficencia	**Si**

Remate de 1" en el cineminuto promocional*	**Si**
Logotipo en Media Wall de la rueda de prensa Institucional	**Si**
Logotipo en Media Wall de la rueda de la prensa Palmarés	**Si**
Logotipo en Media Wall de conferencias diarias	**Si**
Mención y Loop en ceremonia de inauguración y clausura	**Si**
Logotipo en cubre vallas de inauguración y clausura	**Si**
Logotipo en cubre vallas de 6 galas de beneficencia	**Si**
Logotipo en back de bienvenida sala de Prensa	**Si**
Recibo deducible de impuestos	**Si**
Imagen en el muro de la bienvenida de las sedes	**Si**
Imagen en el banner de bienvenida de los hoteles	**Si**
Spot y/o logotipo en 26 pantallas de Auditorio	**Si**
Imagen en los materiales impresos del Auditorio	**Si**
Imagen en los materiales impresos del Teatro	**Si**
Loop de su logotipo en 6 funciones de al aire libre	**Si**
Inserción de logotipo único en anuncios de prensa	**Si**
Inserción de logotipo compartido en anuncios de prensa	**Si**
Remates en spots de radio	**50**
Remates en spots de TV	**30**
Logotipo y link página web del FIG (1 año)	**Si**
Créditos y menciones en Facebook y Twitter	**Si**
Publicación en catálogo oficial del FICG	**1 Página**
Inserción de logotipo en página de agradecimiento del catálogo	**Si**
Inserción de logotipo en 5,000 posters promocionales	**Si**
Presencia de marca en diario Mayahuel y/o Guía FICG (5,000)	**Si**
Derechos de uso de imagen de FICG	**Si**

QUINTA.- La falta de cumplimiento a la obligación señalada en la cláusula anterior, origina la **RECISION** del presente instrumento.

SEXTA.- "EL DONATARIO" estará sujeto a la revisión y auditoria por parte de la **Jefatura del Gabinete** de **"EL DONANTE",** quién tendrá la obligación de revisar los beneficios de publicidad que se mencionan en la cláusula **CUARTA** del presente contrato, así como dar seguimiento, supervisar y vigilar en cualquier momento la debida ejecución del presente contrato, en este sentido, será la única dependencia de **"EL MUNICIPIO"** obligada a exigir que dichos beneficios se realicen a entera satisfacción de **"EL MUNICIPIO"** y de notificar inmediatamente, en caso de que los servicios no sean prestados en los términos del presente, a la Tesorería Municipal y a la Dirección General Jurídica para que estas tomen las acciones administrativas, económicas y legales pertinentes.

Asimismo que de acuerdo a lo señalado en el artículo 272 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el presente instrumento cuenta con la solicitud de aprovisionamiento que respalda la suficiencia de fondos, autorizado en el sistema (Calipso), por el Responsable Directo en la ejecución del gasto.

Firma de conformidad.

MTRO. WILLEHALDO SAAVEDRA GONZÁLEZ.
JEFE DEL GABINETE.

SÉPTIMA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo establecido en el presente contrato de donación en efectivo, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil para el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Tlajomulco
Gobierno Municipal

Leído el presente instrumento, enteradas las partes de su contenido, alcance y consecuencia jurídicas de cada una de sus cláusulas y ciertos de que en su celebración no existe error, dolo, mala fe u otro motivo que afecte de ineficacia su consentimiento, lo ratifican y firman por quintuplicado en presencia de dos testigos.

POR EL DONANTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO.

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. CARLOS JARAMILLO GOMEZ.

TESORERA MUNICIPAL

L. I. SANDRA DEYANIRA TOVAR LOPEZ.

JEFE DEL GABINETE.

MTRO. WILLEHALDO SAAVEDRA GONZÁLEZ.
JEFE DEL GABINETE.
RESPONSABLE DIRECTO EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO.

POR EL DONATARIO

LIC. RAÚL PADILLA LÓPEZ.
APODERADO GENERAL
PRESIDENTE

TESTIGOS

LIC. ÁNGEL IGOR LOZADA RIVERA MELO
SECRETARIO

MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
TESORERO

LA PRESENTE HOJA ES LA NUMERO CUATRO Y ULTIMA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE DONACION NUMERO **PFICG/FICG30/DG/045/2016** CELEBRADO ENTRE **EL MUNICIPIO DE TLAJUMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO** Y **EL PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE EN GUADALAJARA, A. C., UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA,** DE FECHA 19 (DIECINUEVE) DE FEBRERO DE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).